



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP NOTA 0008802/2014

RESOLUCION N°

///doba, **29 DIC 2014** .- FACULTAD DE LENGUAS -

2667

VISTO:

El informe presentado por la Jefa de Departamento Infraestructuras y Gestión de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente Laboral de esta Facultad, en relación a los incumplimientos reiterados del horario del agente Nivel 6/366 Sr. GABRIEL PICCO (Leg. Univ. N° 42.654),

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Oficina de Registro de Horarios de Personal, obrante a fs. 2,

Que el agente Picco, no presentó justificación alguna a las faltas cometidas, y

Lo establecido por el Art. 141 del Decreto 366/06,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aplicar al agente Nivel 6/366 Sr. **GABRIEL PICCO** (Leg. Univ. N° 42.654) un apercibimiento por reiterados incumplimientos en el horario.

Art. 2°.- Notifíquese, comuníquese y archívese en el legajo personal del agente.


SR. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DRA. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba